PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE SARRIGUREN Y GORRAIZ DURANTE LAS FIESTAS DE AMBAS LOCALIDADES

1. **Objeto:**

El objeto de la contratación de los parques infantiles de las fiestas de Sarriguren, Gorraiz y el parque navideño engloba:

- La contratación de la instalación, gestión y organización de dos parques infantiles y juveniles con actividades lúdicas y de ocio encaminadas a niños/as y jóvenes de 0 a 14 años.

2. **Lugar y fechas de ejecución del contrato:**

Las fechas en las que deberán colocarse los parques serán:

- Fiestas de Sarriguren: 10, 11 y 12 de junio.
- Fiestas de Gorraiz: 9, 10 y 11 de septiembre.
- Parque de Navidad: 4 días en fechas navideñas.

Los parques se colocarán con arreglo al siguiente horario:

- Fiestas de Sarriguren:

 Día 10 de junio: de 19:30 h. a 21:00 h.

 Día 11 de junio: de 11:00 h. a 14:30 h. y de 17:00 h. a 21:00 h.

 Día 12 de junio: de 11:00 h. a 14:30 h. y de 17:00 h. a 20:00 h.

- Fiestas de Gorraiz:

 Día 9 de septiembre: de 19:30 h. a 21:00 h.

 Día 10 de septiembre: de 11:00 h. a 14:30 h. y de 17:00 h. a 21:00 h.

 Día 11 de septiembre: de 11:00 h. a 14:30 h.

- Parque de Navidad:

 A concretar, pero preferiblemente de 11:00 h. a 14:00 h. y de 17:00 h. a 20:00 h.

Las zonas designadas para la colocación de los parques serán las siguientes:

- Fiestas de Sarriguren: el día 10 de junio el lugar designado será la confluencia de la Avda. de España con Bardenas Reales. El resto de días la ubicación será el patio del Colegio Público Joakin Lizarraga.
- Fiestas de Gorraiz: el lugar designado será la Plaza del Palacio.
- Parque de Navidad: el lugar designado será el Frontón del polideportivo de Olaz.

En circunstancias excepcionales, de mutuo acuerdo, se cambiará el día o días de la actividad programada.

3. Actividades a realizar:

Se incluirán elementos y/o actividades que sean capaces de atender a un número elevado de participantes.

Se presentará la documentación gráfica y técnica del proyecto, descripción y nombre de todos los elementos y actividades que recoja:

- Rango de edad de cada elemento y/o actividad propuesta.
- Asistentes por turno.
- Rotación por hora.
- Dimensiones.
- Fotografías de los elementos y/o actividades.
- En el caso de una actividad que englobe otras (como carpa con juegos tradicionales, se especificará exactamente el número de elementos que lo componen)

Las actividades infantiles y juveniles programadas tendrán como objetivo la participación activa de los/as menores como protagonistas.

Deberán plantearse también elementos o actividades accesibles dirigidas a menores con discapacidad.

Del personal aportado por la empresa, se detallará el número y asignación de elementos/actividades. Además, es necesaria la presencia de un responsable del parque que esté presente durante el horario de apertura y que deberá contar un teléfono móvil operativo durante toda la jornada.

Todas estas actividades tendrán carácter gratuito, por lo que no habrá venta de entradas al público.

4. Producción:

Estará incluida toda la producción de las actividades y elementos señalados en el punto anterior.

La empresa adjudicataria está obligada a:

- Toda la producción de las actividades y la instalación de los elementos señalados en el proyecto, así como su montaje y desmontaje.
- Decoración general del parque.
- Todo el personal necesario para llevar a cabo las actividades programadas será a cargo de la empresa adjudicataria
- Todo el material necesario para la correcta ejecución de los trabajos, tales como vallas, cinta, etc.
- El recinto total de ocupación de vía pública se ajustará exactamente a las dimensiones que se especifiquen desde el área de Cultura del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- Seguridad y vigilancia del espacio durante todas las fiestas.
- Instalación eléctrica desde el cuadro eléctrico (respetando toda la legislación vigente en dicha materia) así como personal que atienda las necesidades eléctricas que se requieran. Si por necesidades técnicas se requiere de más potencia eléctrica que la suministrada en el emplazamiento, el adjudicatario la suplementará con los grupos electrógenos que necesite.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo de la contratación, hasta un importe mínimo de 600000 €.
- Se instalará un equipo de megafonía en el parque que emita música de carácter infantil y juvenil.
- La entidad adjudicataria deberá acreditar la homologación y seguridad de todas las instalaciones y juegos que ponga a disposición del público.
- El adjudicatario será responsable de todos los posibles deterioros que se causen en el lugar de las actuaciones.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior del parque. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje accederán al espacio para carga y descarga.

5. Comunicación y difusión de la programación;

El Ayuntamiento divulgará por los cauces que considere apropiados las actividades y elementos del parque. La entidad adjudicataria podrá realizar cualquier otra difusión siempre que cuente con el visto bueno del área de cultura.

6. Prestaciones del Ayuntamiento del Valle de Egüés:

- Acometida eléctrica mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará el empalme a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad del adjudicatario.
- Se facilitará el acceso de vehículos y su estacionamiento para las labores de montaje y desmontaje.

7. Memoria:

En el plazo de quince días tras la finalización del contrato, la entidad adjudicataria presentará una memoria de la actividad realizada junto con la factura del contrato, que deberá ser presentada electrónicamente.

Dicha memoria deberá incluir: descripción de la actividad realizada y valoración de la misma, público asistente, imágenes del parque, sugerencias para la mejora de la actividad en próximas ediciones.

Presentada esta memoria y la factura electrónica correspondiente se iniciará la tramitación del pago del contrato.